

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: JORNADA ÚNICA

CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-060-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOCA – PUTUMAYO”

FECHA DE PUBLICACIÓN 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-JU-I-060-2020** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 20 de noviembre de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) propuestas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTE	NIT/CC
1	CAMILO PEDRAZA DIAZ		74.184.643
2	CONSORCIO A&C	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204
3	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO		19.399.373
4	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES		87.069.865
5	UNION TEMPORAL MOCOCA 2020	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
		OSCAR IVAN TORRES ROJAS	80.041.923

		VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	900.028.445-0
6	U.T. PALACIOS MARTINEZ	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	26.258.643
		PATRICIA PALACIOS PEÑA	54.255.124
7		GEAGOR S A S	900.544.313-1
8	CONSORCIO EDUCATIVO MOCOA	RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO	77.092.973
		ECOHABITAT S.A.S	830.091.013-6
		CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA	900.084.348-2
9	CONSORCIO GABRIELA PUTUMAYO	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765
		A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	900753938-9
		JAIMES ACERO JUAN CARLOS	91514205-0
10	CONSORCIO INTERVENTORIA IE SIMON BOLIVAR	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	19.252.047
		RAELJA INGENIERIA S.A.S	813003916-4

NOTA: De conformidad con las observaciones señaladas en el acta de cierre de la convocatoria, respecto de los correos enviados por los proponentes 4 y 6, se verificó el contenido de los archivos recibidos y se estableció que la información allegada en dichos correos coincide plenamente entre sí, por tanto corresponden a una única propuesta.

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en

los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado VÍA CORREO grupo-icat@findeter.gov.co

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO A&C	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	UNION TEMPORAL MOCOA 2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	U.T. PALACIOS MARTINEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	GEAGOR S A S	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSORCIO EDUCATIVO MOCOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO GABRIELA PUTUMAYO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO INTERVENTORIA IE SIMON BOLIVAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
1	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO A&C	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	UNION TEMPORAL MOCOA 2020	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	U.T. PALACIOS MARTINEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	GEAGOR S A S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO EDUCATIVO MOCOA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO GABRIELA PUTUMAYO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO INTERVENTORIA IE SIMON BOLIVAR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, desde 27 de noviembre de 2020 hasta las 5:00 pm del 30 de noviembre de 2020, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 26 de noviembre de 2020

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-060-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO”.

PROPONENTE No. 1: CAMILO PEDRAZA DIAZ
No IDENTIFICACIÓN 74.184.643

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de noviembre de 2020, suscrita por CAMILO PEDRAZA DIAZ C.C. 74.184.643, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22	CUMPLE	Aportado fecha 14 de noviembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	23	CUMPLE	Aportado fecha 14 de noviembre de 2020. No está reportado como responsable disciplinario

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aportado fecha 18 de septiembre de 2020, consultado fecha 23 de noviembre de 2020. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aportado fecha 14 de noviembre de 2020. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de noviembre de 2020 Hasta 20 de mayo de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$89.149.870,00) 10% 8.914.987	2.1.1.8.	109 a 112	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particular. Póliza No.: 51-47-101001878 Tomador: PEDRAZA DIAZ CAMILO Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: PAF-JU-I-060-2020 Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza o en el anexo. Valor asegurado: \$ 8.914.987 Vigencia de los amparos: Desde el 20/11/2020 hasta el 20/04/2021 Soporte de pago: Si aporta Debe subsanar El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “ (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al</i>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<u>proponente, en los siguientes eventos:</u> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...). Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza No. 51-47-101001878, entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	74	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	64 a 72	NO CUMPLE	Certificado suscrito por persona natural: No aporta. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Debe subsanar: El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia “2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES” <i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud,</i>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<i>riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i> <i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i> <i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre”.</i> Por lo anterior, el proponente debe allegar el FORMATO NO. 2, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, suscrito por la persona natural.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6,7	CUMPLE	CAMILO PEDRAZA DIAZ quien acredita su calidad de Arquitecto con Matricula Profesional No. A25052003-74184643 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	27 a 62	CUMPLE	Aporta documento de fecha 29 de septiembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 23 de noviembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de noviembre de 2020
--	-----------	------------	--------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-JU-I-060-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CAMILO PEDRAZA DIAZ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 24 de noviembre de 2020:

No reporta contratos.

Fidubogota 24 de noviembre de 2020:
No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 25 de noviembre de 2020, reporta el siguiente contrato:
1. PAF-DAPREII-I-031-2020.

Findeter 24 de noviembre de 2020:
No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-060-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO A&C

Representante Legal. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C. C. 87.104.987

Conformado por:

Integrante N° 1

MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES

No. IDENTIFICACIÓN 87.104.987 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante N° 2

CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO

No. IDENTIFICACIÓN 5.342.204 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C. 87.104.987 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	4 a 5	CUMPLE	Fecha constitución: 20 de noviembre de 2020 Objeto: corresponde con el objeto a contratar.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Pasto – Nariño. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente. Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: 50%-50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: término de ejecución del contrato y un año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 6 Integrante 2 17	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de integrantes del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 10 Integrante 2 22	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de noviembre de 2020 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 11 Integrante 2 23	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de noviembre de 2020 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 12 Integrante 2 24	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de noviembre de 2020 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 13 Integrante 2 25	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de noviembre de 2020 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	28 a 35	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Cierre: 20 de noviembre de 2020 Hasta 20 de mayo de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$89.149.870,00) 10% 8.914.987				Formato: Particular. Póliza No.: 4145101069419 Tomador: CONSORCIO A&C Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: PAF-JU-I-060-2020 Participación e identificación integrantes: NO se indica. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 8.914.987 Vigencia de los amparos: Desde el 20/11/2020 hasta el 20/03/2021 Soporte de pago: Si aporta Debe subsanar EL proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia, Numeral 2.1.1.8. que señala: "(...) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. (...) <u>Tratándose de proponente plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación</u>". Por lo anterior, debe allegar anexo de la póliza entregada en la que se incluya la información de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de información.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 7 Integrante 2 18 a 19	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 14 a 16 Integrante 2 26 a 27	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural el 20 de noviembre de 2020, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural el 20 de noviembre de 2020, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 8, 9 Integrante 2 20 a 21	CUMPLE	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES quien acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. 52202-171121 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 18 de noviembre de 2020. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO quien acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matricula Profesional No 52202-64340 y certificado de vigencia de matrícula profesional y y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 18 de noviembre de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	8, 9	CUMPLE	El representante del proponente plural MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. 52202-171121 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 18 de noviembre de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	CUMPLE	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 23 de noviembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 23 de noviembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de noviembre de 2020
--	-----------	------------	--------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-JU-I-060-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO A&C, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 24 de noviembre de 2020, reporta el siguiente contrato:
PAF-MENII-I-019-2020, contrato 89560-013-2020.

Fidubogota 24 de noviembre de 2020:
No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 25 de noviembre de 2020:
No reporta contratos.

Findeter 24 de noviembre de 2020:
No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-060-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO”.

PROPONENTE No. 3: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO
No IDENTIFICACIÓN 19.399.373

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrita por ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO C.C. 19.399.373 , en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	5	CUMPLE	Aportado fecha 17 de noviembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	6	CUMPLE	Aportado fecha 17 de noviembre de 2020. No está reportado como responsable disciplinario

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	7	CUMPLE	Aportado fecha 17 de noviembre de 2020. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	9	CUMPLE	Aportado fecha 17 de noviembre de 2020. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de noviembre de 2020 Hasta 20 de mayo de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$89.149.870,00) 10% 8.914.987	2.1.1.8.	10	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particular. Póliza No.: 21-45-101315546 Tomador: TOVAR BAQUERO, ENRIQUE ALONSO Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: PAF-JU-I-060-2020 Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza o en el anexo. Valor asegurado: \$ 8.914.987 Vigencia de los amparos: Desde el 20/11/2020 hasta el 30/03/2021 Soporte de pago: NO aporta Debe subsanar El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. "(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. <u>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al</u>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<u>proponente, en los siguientes eventos:</u> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...) <u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u>”. Por lo anterior, debe allegar anexo de la póliza entregada en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados y allegar el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	12	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	13	NO CUMPLE	Certificado suscrito por persona natural de fecha 20 de noviembre. NO Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla o certificado de afiliación. Debe subsanar: El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia “2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (...)Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: (...) b. El Proponente

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos. La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud”. Por lo anterior, el proponente debe allegar los certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones o el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	14,15	CUMPLE	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO acredita su calidad de Arquitecto con Matricula Profesional No. 25700-20046 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNA el 17 de noviembre de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	16 a 71	CUMPLE	Aporta documento con fecha 17 de junio de 2020, se consulta el RUES, fecha 23 de noviembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de noviembre de 2020
--	-----------	------------	--------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-JU-I-060-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 24 de noviembre de 2020:

No reporta contratos.

Fidubogota 24 de noviembre de 2020, reporta el siguiente contrato:

- PAF-JU-I-064-2019.

Fiduciaria BBVA 25 de noviembre de 2020:

No reporta contratos.

Findeter 25 de noviembre de 2020:

No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-060-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO”.

PROPONENTE No. 4: REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES No IDENTIFICACIÓN 87.069.865				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de noviembre de 2020, suscrita por REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES C.C. 87.069.865 , en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	11	CUMPLE	Aportado fecha 17 de noviembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	13	CUMPLE	Aportado fecha 17 de noviembre de 2020. No está reportado como responsable disciplinario

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	15	CUMPLE	Aportado fecha 17 de noviembre de 2020. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	17	CUMPLE	Aportado fecha 17 de noviembre de 2020. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de noviembre de 2020 Hasta 20 de mayo de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$89.149.870,00) 10% 8.914.987	2.1.1.8.	19 a 24	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particular. Póliza No.: 45-45-101090545 Tomador: ROMERO BENAVIDES, REINEL ROLANDO Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: PAF-JU-I-060-2020 Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza o en el anexo. Valor asegurado: \$ 8.914.987 Vigencia de los amparos: Desde el 20/11/2020 hasta el 20/04/2021 Soporte de pago: Si aporta Debe subsanar El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. "(...) <u>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al</u>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<u>proponente, en los siguientes eventos:</u> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)." Por lo anterior, debe allegar anexo de la póliza entregada en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	26 a 28	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30 a 33	CUMPLE	Certificado suscrito por persona natural de fecha 19 de noviembre. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla o certificado de afiliación.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	8,9	CUMPLE	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. 52202-164304 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 2 de octubre de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	33 a 158	CUMPLE	Aporta documento con fecha 16 de noviembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 23 de noviembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de noviembre de 2020
--	-----------	------------	--------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-JU-I-060-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 24 de noviembre de 2020:

No reporta contratos.

Fidubogota 24 de noviembre de 2020, reporta los siguientes contratos:

- PAF-EUC-I-009-2019
- PAF-EUC-I-038-2019.

Fiduciaria BBVA 25 de noviembre de 2020:

No reporta contratos.

Findeter 24 de noviembre de 2020:

No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-060-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO”.

PROPONENTE No. 5: UNION TEMPORAL MOCOA 2020

Representante Legal. MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ C.C. 49607672

Conformado por:

Integrante No. 1

RIGOBERTO RUGELES BERNAL .

No. IDENTIFICACIÓN 79711742 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2

OSCAR IVAN TORRES ROJAS.

No. IDENTIFICACIÓN 80041923 Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 3

VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA.

No. IDENTIFICACIÓN 900.028.445-0 Porcentaje de Participación: 30%

Representante legal: JHON ALEXANDER VENEGAS AVELLANEDA No. IDENTIFICACIÓN 11232983

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrita por MELISSA RODRIGUEZ

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				SANCHEZ C.C. 49607672 , en calidad de representante del proponente plural. (numero de cedula le falta un número)
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 No aplica Integrante 3 11 a 15	CUMPLE	Integrante 3 Nombre: VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA. Fecha de expedición del certificado: 27 de octubre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: sin limite de cuantía. Domicilio: GUASCA (CUNDINAMARCA) Término de Duración: hasta el 10 de junio de 2025. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: 10 de junio de 2005 Datos de inscripción fecha: 14 de junio de 2005 Revisor Fiscal: VENEGAS VENEGAS LUZ MYRIAM C.C. 20678228.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	17 a 18	CUMPLE	Fecha constitución: 19 de noviembre de 2020 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C.. Tipo de participación: Union Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente. Responsabilidad: de conformidad con lo establecido en la ley. Participación: 50%,20%, 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 9 Integrante 1 7	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del representante del proponente plural, integrantes persona natural y representante legal del integrante persona jurídica.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 2 10 Integrante 3 16		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 22 Integrante 1 23 Integrante 2 21 Integrante 3 19, 20	CUMPLE	Aportados de fecha 19 y 11 de noviembre de 2020 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 36 Integrante 1 37 Integrante 2 35 Integrante 3 33, 34	CUMPLE	Aportados de fecha 19 y 11 de noviembre de 2020 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 29 Integrante 1 32 Integrante 2 30 Integrante 3 31	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de noviembre de 2020 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 40 Integrante 1 41 Integrante 2	CUMPLE	Aportados de fecha 19 y 11 de noviembre de 2020 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		39 Integrante 3 38		Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de noviembre de 2020 Hasta 20 de marzo de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$89.149.870,00) 10% 8.914.987	2.1.1.8.	42 a 46	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particular. Póliza No.: 14-45-101062855 Tomador: UNION TEMPORAL MOCOA 2020 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINETER identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: PAF-JU-I-060-2020 Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza o en el anexo. Valor asegurado: \$ 8.914.987 Vigencia de los amparos: Desde el 20/11/2020 hasta el 25/03/2021 Soporte de pago: No aporta Debe subsanar EL proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia, Numeral 2.1.1.8. que señala: "(...) II. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u>". Por lo anterior el proponente debe allegar el soporte de pago de la prima de la póliza presentada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 47 Integrante 2 48	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 3 49		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 54 a 56 Integrante 2 57 a 59 Integrante 3 50 a 53	NO CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural el 19 de noviembre de 2020, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural el 19 de noviembre de 2020, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 3: Certificado suscrito por el representante legal el 19 de noviembre de 2020, no se encuentra suscrito por el revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal. Debe subsanar: Conforme a los términos de referencia, numeral 2.1.1.10. “(...)Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. <u>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal</u> (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. (...) Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores”. Por tanto el integrante VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA., debe aportar certificación suscrita por el revisor fiscal inscrito ante la cámara de comercio, adjuntando los documentos correspondientes del revisor fiscal.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6,8	CUMPLE	RIGOBERTO RUGELES BERNAL, acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. 25202-088861 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 20 de noviembre de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6,8	CUMPLE	La propuesta es abonada por RIGOBERTO RUGELES BERNAL, quien acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. 25202-088861 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 20 de noviembre de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 79 a 164 Integrante 3 165 a 223	CUMPLE	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 24 de noviembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 19 de noviembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 24 de noviembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: aporta documento de fecha 30 de octubre de 2020, se consulta el RUES, fecha 24 de noviembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de noviembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-JU-I-060-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL MOCOA 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 24 de noviembre de 2020, reporta el siguiente contrato:
PAF-MEN II-I-020-2020, contrato 89560-009-2020.

Fidubogotá 25 de noviembre de 2020:
No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 25 de noviembre de 2020:
No reporta contratos.

Findeter 24 de noviembre de 2020:
No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-060-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO”.

PROPONENTE No. 6: U.T. PALACIOS MARTÍNEZ

Representante Legal. PATRICIA PALACIOS PEÑA C.C. 54255124

Conformado por:

Integrante N° 1

PATRICIA PALACIOS PEÑA

No. IDENTIFICACIÓN 54255124 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante N° 2

MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ

No. IDENTIFICACIÓN 26.258.643 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 a 3 Archivo 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrita por PATRICIA PALACIOS PEÑA C.C. 54255124 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	1 a 2	NO CUMPLE	Fecha constitución: 17 de noviembre de 2020 Objeto: corresponde con el objeto a contratar.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: No señala. Tipo de participación: Union Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente. Responsabilidad: Solidaria, teniendo en cuenta los porcentajes de participación y la distribución de responsabilidades. Participación: 50%-50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) año más. Debe subsanar: El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia numeral “2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA): (...)El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos de la siguiente información: (...) 3. Domicilio de la figura asociativa”. Por lo anterior el proponente debe aclarar el documento señalando el domicilio de la Unión Temporal.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 4 Integrante 2 3	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de integrantes del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	CUMPLE	Consultados de fecha 24 de noviembre de 2020 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 6 Integrante 2 5	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de noviembre de 2020 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	CUMPLE	Consultados con fecha 24 de noviembre de 2020 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 7 Integrante 2 8	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de noviembre de 2020 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de noviembre de 2020 Hasta 20 de marzo de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$89.149.870,00) 10% 8.914.987	2.1.1.8.	9 a 11	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particular. Póliza No.: 65-45-101065096 Tomador: U.T. PALACIOS MARTINEZ Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: PAF-JU-I-060-2020 Participación e identificación integrantes: NO se indica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza o en el anexo. Valor asegurado: \$ 8.914.987 Vigencia de los amparos: Desde el 20/11/2020 hasta el 30/03/2021 Soporte de pago: Si aporta Debe subsanar

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “ (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i> 1. <u>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...) “. Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza No. 65-45-101065096, entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 13 Integrante 2 12	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 15, 16 Integrante 2 14, 15 (sic)	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural el 20 de noviembre de 2020, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural el 20 de noviembre de 2020, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 17, 19 Integrante 1 18, 20	CUMPLE	PATRICIA PALACIOS PEÑA acredita su calidad de arquitecta con Matricula Profesional No. 08700-49333 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNA el 19 de noviembre de 2020. MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ acredita su calidad de arquitecta con Matricula Profesional No 25700-20850 y certificado de vigencia de matrícula profesional y y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 19 de noviembre de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	18, 20	CUMPLE	La representante del proponente plural, PATRICIA PALACIOS PEÑA acredita su calidad de arquitecta con Matricula Profesional No. 08700-49333 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNA el 19 de noviembre de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1: 43 a 54 Integrante 2: 21 a 42	CUMPLE	Integrante 1: Aportado con fecha 22 de julio de 2020, se consulta el RUES, fecha 24 de noviembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aportado con fecha 18 de noviembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 24 de noviembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de noviembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-JU-I-060-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **U.T. PALACIOS MARTINEZ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 24 de noviembre de 2020:
No reporta contratos.

Fidubogotá 24 de noviembre de 2020:
No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 25 de noviembre de 2020:
No reporta contratos.

Findeter 24 de noviembre de 2020:

No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-060-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO”.

PROPONENTE No. 7: GEACOR SAS. No. IDENTIFICACIÓN 900.544.313-1 Representante legal: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ No. IDENTIFICACIÓN 1077968979				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de noviembre de 2020, suscrita por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ C.C. 1077968979 , en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 a 12	CUMPLE	Nombre: GEACOR SAS. Fecha de expedición del certificado: 17 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: sin limite de cuantía. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: hasta el 29 de julio de 2052. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: 29 de julio de 2012 Datos de inscripción fecha: 10 de agosto de 2012 Revisor Fiscal: No aplica.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del representante del legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21, 22	CUMPLE	Aportado de fecha 19 de noviembre de 2020 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24,25	CUMPLE	Aportado de fecha 19 de noviembre de 2020 No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	27	CUMPLE	Aportado de fecha 19 de noviembre de 2020 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28	CUMPLE	Aportado de fecha 19 de noviembre de 2020 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de noviembre de 2020 Hasta 20 de marzo de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$89.149.870,00) 10% 8.914.987	2.1.1.8.	30 a 36	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particular. Póliza No.: 12-45-101082134 Tomador: GEAGOR SAS. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: PAF-JU-I-060-2020 Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza o en el anexo. Valor asegurado: \$ 8.914.987 Vigencia de los amparos: Desde el 20/11/2020 hasta el 20/03/2021 Soporte de pago: Si aporta

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	38	CUMPLE	EL proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40	CUMPLE	Certificado suscrito por el representante legal el 19 de noviembre de 2020.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	17, 19	CUMPLE	ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. 25202-265706 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 22 de octubre de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	17, 19	CUMPLE	El representante legal ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. 25202-265706 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 22 de octubre de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aporta	CUMPLE	Se consulta el RUES, fecha 24 de noviembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de noviembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-JU-I-060-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **GEACOR SAS., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 24 de noviembre de 2020, reporta los siguientes contratos:

- PAF-MEN II-I-027-2020, contrato 89560- 016-2020.

Fidubogota 24 de noviembre de 2020:

No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 25 de noviembre de 2020:

No reporta contratos

Findeter 24 de noviembre de 2020:

No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-060-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO”.

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO EDUCATIVO MOCOA

Representante Legal. RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO C.C. 77.092.973

Conformado por:

Integrante No. 1

RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO.

No. IDENTIFICACIÓN 77.092.973 Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 2

Ecohabitat SAS

No. IDENTIFICACIÓN 830.091.013-6 Porcentaje de Participación: 30%

Representante legal: Zandra Mayely Díaz Rincón No. IDENTIFICACIÓN 52.093.561

Integrante No. 3

CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA

No. IDENTIFICACIÓN 900.084.348-2 Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: Henry Alberto Castro Reina No. IDENTIFICACIÓN 80.019.099

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	-----------------------------------	---------------

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrita por RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO C.C. 77.092.973 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 9 a 15 Integrante 3 16 a	CUMPLE	Integrante 2 Nombre: ECOHABITAT S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 13 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: sin limite de cuantía. Domicilio: BOGOTÁ D.C. Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: 26 de octubre de 2000 Datos de inscripción fecha: 2 de noviembre de 2000 Revisor Fiscal: No aplica. Integrante 3 Nombre: CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA. Fecha de expedición del certificado: 26 de octubre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: sin limite. Domicilio: BOGOTÁ D.C. Término de Duración: hasta el 25 de marzo de 2031.. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: 25 de marzo de 2006 Datos de inscripción fecha: 25 de marzo de 2006 Revisor Fiscal: No aplica.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	22 a 24	CUMPLE	Fecha constitución: 12 de noviembre de 2020 Objeto: corresponde con el objeto a contratar.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C.. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 20%, 30%, 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 5, 25 Integrante 2 26 Integrante 3 27	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del representante del proponente plural, integrante persona natural y representante legal de integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 28 Integrante 2 29,30 Integrante 3 31,32	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de noviembre de 2020 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 33 Integrante 2 34, 35 Integrante 3 36,37	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de noviembre de 2020 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 38 Integrante 2 39	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de noviembre de 2020 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 3 40		Integrante 3/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 41 Integrante 2 42 Integrante 3 43	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de noviembre de 2020 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de noviembre de 2020 Hasta 20 de marzo de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$89.149.870,00) 10% 8.914.987	2.1.1.8.	44 a 50	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particular. Póliza No.: 12-45-101082149 Tomador: CONSORCIO EDUCATIVO MOCOYA. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: PAF-JU-I-060-2020 Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza o en el anexo. Valor asegurado: \$ 8.914.987 Vigencia de los amparos: Desde el 20/11/2020 hasta el 20/04/2021 Soporte de pago: Si aporta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 51 Integrante 2 52 Integrante 3 53	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 54 a 56 Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural el 19 de noviembre de 2020, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		57 Integrante 3 58		Integrante 2: Certificado suscrito el representante legal el 19 de noviembre de 2020. Integrante 3: Certificado suscrito el representante legal el 19 de noviembre de 2020.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7,8	CUMPLE	RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO, acredita su calidad de Arquitecto con Matricula Profesional No. A35992010-77092973 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNA el 19 de noviembre de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	7,8	CUMPLE	El representante del proponente plural RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO, acredita su calidad de Arquitecto con Matricula Profesional No. A35992010-77092973 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNA el 19 de noviembre de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Integrante 3 No aporta	CUMPLE	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 24 de noviembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 24 de noviembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: se consulta el RUES, fecha 24 de noviembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de noviembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-JU-I-060-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO EDUCATIVO MOCOA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fidupervisora 24 de noviembre de 2020, reporta los siguientes contratos:

- ECOHABITAT S.A.S PAF-MEN-I-035- 2019, contrato 68573-024-2019.
- CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA PAF-MEN-I-035-2019, contrato 68573-024-2019.

Fidubogota 24 de noviembre de 2020:

No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 25 de noviembre de 2020:

No reporta contratos.

Findeter 24 de noviembre de 2020, reporta los siguientes contratos:

- CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA CONBIDSA_2019_034 (05/12/2019 – Suspendido).

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-060-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO”.

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO GABRIELA PUTUMAYO
Representante Legal. LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ. No. IDENTIFICACIÓN 1.098.704.765

Conformado por:

Integrante No. 1
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES.
No. IDENTIFICACIÓN 900.753.938-9 Porcentaje de Participación: 60%
Representante legal: NHORA MILENA NAVARRO JURADO No. IDENTIFICACIÓN 1.098.695.217

Integrante No. 2
JUAN CARLOS JAIMES ACERO.
No. IDENTIFICACIÓN 91.514.205 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3
LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ.
No. IDENTIFICACIÓN 1.098.704.765 Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrita por LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ, C.C. 1.098.704.765 , en calidad de representante del proponente plural.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 26 a 30 Integrante 2 No aplica Integrante 3 No aplica	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS. Fecha de expedición del certificado: 29 de octubre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: sin restricción por razón de la naturaleza ni de la cuantía. Domicilio: FLORIDABLANCA Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: 2014/07/18 Datos de inscripción fecha: 2017/06/28. Registrada Inicialmente en la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño el 2014/07/29. Revisor Fiscal: No aplica.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	6 a 7	CUMPLE	Fecha constitución: 12 de noviembre de 2020. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bucaramanga. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 60%,30%, 10% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 10 Integrante 2 8	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del representante del proponente plural, integrantes persona natural y representante legal del integrante persona jurídica.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 3 11		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 163,164 Integrante 2 165 Integrante 3 166	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de noviembre de 2020 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 159, 160 Integrante 2 161 Integrante 3 162	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de noviembre de 2020 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 167 Integrante 2 168 Integrante 3 169	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de noviembre de 2020 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 170 Integrante 2 171 Integrante 3 172	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de noviembre de 2020 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de noviembre de 2020 Hasta 20 de marzo de 2021. Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	190 a 196	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros. Formato: Particular. Póliza No.: M-100126854 Tomador: CONSORCIO GABRIELA PUTUMAYO Beneficiario/Asegurado:

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

(\$89.149.870,00) 10% 8.914.987				CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: PAF-JU-I-060-2020 Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza o en el anexo. Valor asegurado: \$ 8.914.987 Vigencia de los amparos: Desde el 20/11/2020 hasta el 20/04/2021 Soporte de pago: SI aporta
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 18 a 21 Integrante 2 22 a 24 Integrante 3 25	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 90 Integrante 2 91 a 141 Integrante 3 142 a 144	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 20 de noviembre de 2020. Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 20 de noviembre de 2020, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 3: Certificado suscrito por persona natural, el 20 de noviembre de 2020, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	4, 5	CUMPLE	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ, acredita su calidad de Ingeniera Civil con Matricula Profesional No. 68202-360221 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 19 de noviembre de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4, 5	CUMPLE	La representante del proponente plural LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ, acredita su calidad de Ingeniera Civil

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				con Matricula Profesional No. 68202-360221 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 19 de noviembre de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 34 a 51 Integrante 2 52 a 89 Integrante 3 No aporta	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha 18 de noviembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 24 de noviembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 18 de noviembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 24 de noviembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: se consulta el RUES, fecha 24 de noviembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de noviembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-JU-I-060-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO GABRIELA PUTUMAYO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 24 de noviembre de 2020:
No reporta contratos.

Fidubogota 24 de noviembre de 2020:
No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 25 de noviembre de 2020:
No reporta contratos.

Findeter 24 de noviembre de 2020:
No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-060-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO”.

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO INTERVENTORIA SIMON BOLIVAR
Representante. ELKIN GONZALEZ DIAZ. No. IDENTIFICACIÓN 1.075.251.675

Conformado por:

Integrante No. 1
RAELJA INGENIERIA SAS.
No. IDENTIFICACIÓN 813003916-4 Porcentaje de Participación: 50%
Representante legal: RAMIRO POLANIA FERNANDEZ No. IDENTIFICACIÓN 12.105.775

Integrante No. 2
RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS.
No. IDENTIFICACIÓN 19.252.047 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de noviembre de 2020, suscrita por ELKIN GONZALEZ DIAZ, C.C. 1.075.251.675 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 9 a 14 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: RAE LJA INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 17 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones. Domicilio: NEIVA. Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: 11 de febrero de 1999. Datos de inscripción fecha: 26 de febrero de 1999. Revisor Fiscal: PAREDES QUINTERO OCTAVIO. CC 19.195.288.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	19 a 20	NO CUMPLE	Fecha constitución: 13 de noviembre de 2020. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: no señala. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 50%,50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: igual al plazo de ejecución de contrato y (01) un años más. Debe subsanar: El proponente debe dar aplicación a lo señalado en los términos de referencia numerral “2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA)”: <i>El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos de la siguiente información: (...)</i> 5. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio o Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<i>obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación”.</i> Por lo anterior, el proponente de dar alcance al documento de constitución del proponente plural incluyendo la manifestación solicitada en los términos de referencia.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 25 Integrante 1 22 Integrante 2 23	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del representante del proponente plural, integrantes persona natural y representante legal del integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Integrante 1 Integrante 2	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de noviembre de 2020 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Integrante 1 Integrante 2	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de noviembre de 2020 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante Integrante 1 Integrante 2	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de noviembre de 2020 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Integrante 1 Integrante 2	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de noviembre de 2020 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de noviembre de 2020 Hasta 20 de marzo de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$89.149.870,00) 10% 8.914.987	2.1.1.8.	29 a 33	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particular. Póliza No.: 11-45-101098009 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORIA IE SIMON BOLIVAR Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: PAF-JU-I-060-2020 Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula de la póliza o en el anexo. Valor asegurado: \$ 8.914.987 Vigencia de los amparos: Desde el 20/11/2020 hasta el 30/03/2021 Soporte de pago: Si aporta. Debe subsanar El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “ (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. <u>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<i>términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...).</i> Por lo anterior, debe allegar anexo de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 35 Integrante 2 36	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 41 a 44 Integrante 2 45, 46	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 18 de noviembre de 2020. Anexa documentos del revisor fiscal. Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 18 de noviembre de 2020, acreditó la afiliación entregando el certificado de afiliación a salud.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6,7	CUMPLE	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. 25202-01738 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 30 de septiembre de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6,7	CUMPLE	La propuesta es abonada por RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, quien acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. 25202-01738 y certificado de

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 30 de septiembre de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 34 a 51 Integrante 2 52 a 89 Integrante 3 No aporta	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha 18 de noviembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 24 de noviembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 18 de noviembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 24 de noviembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: se consulta el RUES, fecha 24 de noviembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de noviembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-JU-I-060-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVENTORIA SIMON BOLIVAR, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 24 de noviembre de 2020:
No reporta contratos.

Fidubogotá 24 de noviembre de 2020:
No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 25 de noviembre de 2020:
No reporta contratos.

Findeter 24 de noviembre de 2020:
No reporta contratos.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/11/2020	Convocatoria: PAF-JU-1-060-2020	Presupuesto: \$ 89.149.870	Municipio: MOCOCA - PUTUMAYO	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CAMILO PEDRAZA DIAZ		Nit: 74184643	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: CAMILO PEDRAZA DIAZ		Nit 1: 74184643	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-nov-20				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO RESPONDIDO EL 24-11-20	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 17.829.974,00	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
24/11/2020	PAF-JU-1-060-2020
Nombre Proponente:	
CONSORCIO A&C	
Integrante 1:	
MIGUEL CEBALLOS	
Integrante 2:	
CARLOS ARCINIEGAS	
Integrante 3:	
Integrante 4:	
Integrante 5:	

Presupuesto:
\$ 89.149.870
Nit:
Nit 1:
87104987
Nit 2:
5342204
Nit 3:
Nit 4:
Nit 5:

Municipio:
MOCOA - PUTUMAYO
Tipo Proponente:
Consortio
Part. (%) 1:
50%
Part. (%) 2:
50%
Part. (%) 3:
Part. (%) 4:
Part. (%) 5:

No. Carpeta:

2

REQUISITOS HABITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MIGUEL CEBALLOS	CARLOS ARCINIEGAS	0	0	
Fecha Carta CC:	19-nov-20				
Monto Carta CC:	\$ 30.000.000				
Expedida por:	PICHINCHA				
Part. (%)	50%	50%			

	MIGUEL CEBALLOS	CARLOS ARCINIEGAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					CORREO ENVIADO EL 24-11-2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 30.000.000	\$ 17.829.974,00	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/11/2020	Convocatoria: PAF-JU-1-060-2020	Presupuesto: \$ 89.149.870	Municipio: MOCOA - PUTUMAYO	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: ENRIQUE TOVAR	Nit: 19399373-4	Tipo Proponente: P. Natural		
Integrante 1: ENRIQUE TOVAR	Nit 1: 19399373-4	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ENRIQUE TOVAR	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-nov-20				
Monto Carta CC:	\$ 43.800.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ENRIQUE TOVAR	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					CORREO ENVIADO EL 24-11-2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 43.800.000	\$ 17.829.974,00	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/11/2020	PAF-JU-1-060-2020	\$ 89.149.870	MOCOA - PUTUMAYO	4
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
REINEL ROMERO	87069865-8	P. Natural		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
REINEL ROMERO	87069865-8	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	REINEL ROMERO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-nov-20				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	REINEL ROMERO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO RESPONDIDO EL 24-11-2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 17.829.974,00	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/11/2020	PAF-JU-I-060-2020	\$ 89.149.870	MOCOA - PUTUMAYO	5
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
UT MOCOA 2020		Unión Temporal		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
VENEGAS Y VENEGAS LTDA	900028445-0	30%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
OSCAR TORRES	80041923	20%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
RIGOBERTO RUGELES	79711742	50%	Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VENEGAS Y VENEGAS LTDA	OSCAR TORRES	RIGOBERTO RUGELES	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:	\$ 50.000.000				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	30%	20%	50%		

	VENEGAS Y VENEGAS LTDA	OSCAR TORRES	RIGOBERTO RUGELES	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE					La certificación entregada no especifica la fecha de expedición del documento, debe dar alcance a la certificación señalando de manera clara la fecha de expedición de la misma la cual debe cumplir con lo señalado en los TDR.	
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50.000.000	\$ 17.829.974,00	CUMPLE

NO CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:

24/11/2020

Convocatoria:

PAF-JU-I-060-2020

Presupuesto:

\$ 89.149.870

Municipio:

MOCOYA - PUTUMAYO

No. Carpeta:

6

Nombre Proponente:

UNIÓN TEMPORAL PALACIOS MARTÍNEZ

Nit:

Tipo Proponente:

Unión Temporal

Integrante 1:

PATRICIA PALACIOS PEÑA

Nit 1:

54.255.124

Part. (%) 1:

50%

Int 1:

Nacional

Integrante 2:

MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

Nit 2:

26.258.643

Part. (%) 2:

50%

Int 2:

Nacional

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PATRICIA PALACIOS PEÑA	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	0	0	
Fecha Carta CC:		19-nov-20			
Monto Carta CC:		\$ 75.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTÁ			
Part. (%)	50%	50%			

	PATRICIA PALACIOS PEÑA	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 24/11/2020 (12:20 p.m.) por parte de Olga Lucía Bermúdez Ordóñez - Gerente Oficina Quibdó - Banco de Bogotá.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75.000.000	\$ 17.829.974,00	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:

24/11/2020

Convocatoria:

PAF-JU-I-060-2020

Presupuesto:

\$ 89.149.870

Municipio:

MOCOA - PUTUMAYO

No. Carpeta:

6

Nombre Proponente:

UNIÓN TEMPORAL PALACIOS MARTÍNEZ

Nit:

Tipo Proponente:

Unión Temporal

Integrante 1:

PATRICIA PALACIOS PEÑA

Nit 1:

54.255.124

Part. (%) 1:

50%

Int 1:

Nacional

Integrante 2:

MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

Nit 2:

26.258.643

Part. (%) 2:

50%

Int 2:

Nacional

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PATRICIA PALACIOS PEÑA	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	0	0	
Fecha Carta CC:		19-nov-20			
Monto Carta CC:		\$ 75.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTÁ			
Part. (%)	50%	50%			

CUMPLE

Nombre Evaluador:

Firma Evaluador:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/11/2020

Convocatoria: PAF-JU-I-060-2020

Nombre Proponente: GEAGOR S.A.S.

Integrante 1: GEAGOR S.A.S.

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 89.149.870

Nit: 900.544.313-1

Nit 1: 900.544.313-1

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: MOCOYA - PUTUMAYO

Tipo Proponente: P. Jurídica

Part. (%) 1: 100%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 7

Int 1: Nacional

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEAGOR S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-oct-20				
Monto Carta CC:	\$ 23.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	GEAGOR S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						La certificación de cupo de crédito que aportó la firma "GEAGOR S.A.S." para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, viene dirigida a la convocatoria N° PAF-SENA-I-047-2020, la cual es diferente a la que es objeto de evaluación. Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Literal 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria". En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta." Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.27 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/11/2020	PAF-JU-I-060-2020	\$ 89.149.870	MOCOA - PUTUMAYO	7
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
GEAGOR S.A.S.	900.544.313-1	P. Jurídica		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
GEAGOR S.A.S.	900.544.313-1	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEAGOR S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-oct-20				
Monto Carta CC:	\$ 23.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 23.000.000	\$ 17.829.974,00	CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/11/2020	Convocatoria: PAF-JU-I-060-2020	Presupuesto: \$ 89.149.870	Municipio: MOCOCA - PUTUMAYO	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: CONSORCIO EDUCATIVO MOCOCA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	Nit 1: 900.084.348-2	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ECOHABITAT S.A.S	Nit 2: 830.091.013-6	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: RAUL ANTONIO OSPINA HIDALGO	Nit 3: 77.092.973	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSORCIO EDUCATIVO MOCOCA	ECOHABITAT S.A.S	RAUL ANTONIO OSPINA HIDALGO	0			
Fecha Carta CC:		18-nov-20					
Monto Carta CC:		\$ 150.000.000					
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA					
Part. (%)	50%	30%	20%				
	CONSORCIO EDUCATIVO MOCOCA	ECOHABITAT S.A.S	RAUL ANTONIO OSPINA HIDALGO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 23/11/2020 (3:12 p.m.) por parte de Andrés Zambrano García - Gerente Oficina Santa Ana - Banco de Bogota.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 17.829.974,00	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador:

Firma Evaluador:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:

24/11/2020

Convocatoria:

PAF-JU-I-060-2020

Nombre Proponente:

CONSORCIO GABRIELA PUTUMAYO

Integrante 1:

AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

Integrante 2:

JUAN CARLOS JAIMES ACERO

Integrante 3:

LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

\$ 89.149.870

Nit:

Nit 1:

9 0 0 . 7 5 3 . 9 3 8 - 9

Nit 2:

9 1 . 5 1 4 . 2 0 5 - 0

Nit 3:

1.098.704.765- 5

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

MOCOA - PUTUMAYO

Tipo Proponente:

Consortio

Part. (%) 1:

60%

Part. (%) 2:

30%

Part. (%) 3:

10%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

9

Int 1:

Nacional

Int 2:

Nacional

Int 3:

Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	0	
Fecha Carta CC:		18-nov-20			
Monto Carta CC:		\$ 152.400.000			
Expedida por:		BANCO DAVIVIENDA			
Part. (%)	60%	30%	10%		

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 23/11/2020 (4:59 p.m.) por parte de Bibiana Torcoroma Lemus Rodríguez - Informadora Banco Davivienda Centro Comercial Cañaveral Local 101	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 152.400.000	\$ 17.829.974,00	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/11/2020

Convocatoria: PAF-JU-I-060-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO GABRIELA PUTUMAYO

Integrante 1: AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

Integrante 2: JUAN CARLOS JAIMES ACERO

Integrante 3: LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 89.149.870

Nit:

Nit 1: 9 0 0 . 7 5 3 . 9 3 8 - 9

Nit 2: 9 1 . 5 1 4 . 2 0 5 - 0

Nit 3: 1.098.704.765- 5

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: MOCOA - PUTUMAYO

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 60%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3: 10%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 9

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	0	
Fecha Carta CC:		18-nov-20			
Monto Carta CC:		\$ 152.400.000			
Expedida por:		BANCO DAVIVIENDA			
Part. (%)	60%	30%	10%		

Nombre Evaluador:

Firma Evaluador:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:

24/11/2020

Convocatoria:

PAF-JU-I-060-2020

Presupuesto:

\$ 89.149.870

Municipio:

MOCOA - PUTUMAYO

No. Carpeta:

10

Nombre Proponente:

CONSORCIO INTERVENTORIA IE SIMÓN BOLIVAR

Nit:

Tipo Proponente:

Consortio

Integrante 1:

RAELJA INGENIERIA SAS

Nit 1:

8 1 3. 0 0 3. 9 1 6- 4

Part. (%) 1:

50%

Int 1:

Nacional

Integrante 2:

RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS

Nit 2:

1 9. 2 5 2. 0 4 7- 6

Part. (%) 2:

50%

Int 2:

Nacional

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RAELJA INGENIERIA SAS	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	0	0	
Fecha Carta CC:	17-nov-20				
Monto Carta CC:	\$ 18.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

	RAELJA INGENIERIA SAS	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 23/11/2020 (2:20 p.m.) por parte de Joaquín Alberto Alvarez Rojas - Gerente Sucursal Las Ceibas - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 18.000.000	\$ 17.829.974,00	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador:

Firma Evaluador:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-JU-I-060-2020				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO"				
Fecha de diligenciamiento:	23/11/2020				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CAMILO PEDRAZA DIAZ				
Representante Legal:	N.A				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	264-2010	258,10	SI
			TOTAL	258,10	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	264-2010	258,10	SI
TOTAL			258,10		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3. NOTA 3: <u>Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</u> NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf) NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	89.149.870,00	Pesos	

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	133.724.805,00	Pesos								
			152,34	SMMLV								
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	62.404.909,00	Pesos								
			71,09	SMMLV								
Contrato 1: No	<u>264-2010</u>											
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERNADO, CERRAMIENTO, RESTAURANTE Y SALA DE ESTUDIO URBANO DEL INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO LA PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE -CASANARE											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/07/2012</td> </tr> </tbody> </table>		Día/Mes/Año	26/07/2012	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>258,10</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td><u>0,00</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>258,10</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Día/Mes/Año												
26/07/2012												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>258,10</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$		146.265.000,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			258,10									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			258,10									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u></td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u>					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)												
100,00%												
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												
<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u>												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Experiencia no foliada Acta de terminación suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se evidencian los datos contractuales. Certificación suscrita por la secretaria de obras públicas del Municipio de San Luis de Palenque - Casanare, la cual certifica que el señor CAMILO PEDRAZA DIAZ, ejecuto el contrato 264 de 2010, por un valor de \$146.265.000,00 con fecha de terminación 26 de Julio de 2012 y un área del proyecto de 2321.77 m2. Copia del contrato suscrito Otrosí No 2 debidamente suscrito. Otrosí No 3 debidamente suscrito. Acta No 2 de suspensión del contrato debidamente suscrita. Acta No 3 de reiniciación del contrato debidamente suscrita. Acta de recibo parcial No 3 suscrita por el contratista. Acta de pago parcial No 3 debidamente suscrita Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo acredita experiencia a las siguientes condiciones: El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV											
Observación general:	Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento con la totalidad de las condiciones establecidas en los términos de referencia, por tanto, se la da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de evaluación											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-JU-I-060-2020				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO"				
Fecha de diligenciamiento:	23/11/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>CONSORCIO A & C</u>				
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C. 87.104.987				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	50,00%	NO	
2	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: IIINTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001-C.M.2014	366,73	SI
			TOTAL	366.73	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	001-C.M.2014	366,73	SI
TOTAL			366.73		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3. NOTA 3: <u>Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</u> NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf) NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	89.149.870,00	Pesos	

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	133.724.805,00	Pesos
			152,34	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	62.404.909,00	Pesos
			71,09	SMMLV
Contrato 1: No	001-C.M.2014			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS CUYOS OBJETOS SON: "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUI NARIÑO" Y CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y DEPOSITO EN EL COLEGIO JOSE MARIA NAVARRETE, VEREDA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TANGUA -NARIÑO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/12/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)	366,73
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 236.304.000,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	366,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	366,73			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	366,73			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CARLOS HUGO ARCINIEGAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Propuesta sin foliar Copia del contrato debidamente suscrito. Acta de liquidación de interventoría suscrita por el alcalde municipal de Chachagui Narino, en donde certifica que CARLOS HUGO ARCINIEGAS ejecutó el contrato 001-C.M.2014, por un valor de \$236.304.000,00 con fecha de terminación diciembre 30 de 2015. Acta final de interventoría suscrita por el alcalde municipal de Chachagui Narino, el interventor de obra, el secretario de obras públicas, donde se evidencian los datos contractuales Certificación suscrita por el alcalde municipal, donde se evidencia el valor, el area connsruida cubierta 3.277 m2 Teniendo que los comedores escolares hacen parte fundamental de la formación y educación de los niños y jóvenes, se tendrá en cuenta esta edificación para la acreditación de la experiencia ya que clasificaría en las categorías del numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10 Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			
Observación general:	El contratista cumple con los requerimientos de experiencia del proponente, exigidos en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

PAF-JU-I-060-2020

Objeto:

CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO"

Fecha de diligenciamiento:

23/11/2020

Tipo de Proponente:

PERSONA NATURAL

No de Proponente:

3

Proponente:

ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO

Representante Legal:

N.A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo **TRES (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PSPJ-1489-2011 CM 205	200,73	SI
			2023 DE 2014 CM 283	223,94	
			TOTAL	424,67	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2023 DE 2014 CM 283	223,94	SI
TOTAL			223,94		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	89.149.870,00	Pesos
---------------------------------	----	---------------	-------

1 de 2

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) \$ 133.724.805,00 Pesos 152,34 SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) \$ 62.404.909,00 Pesos 71,09 SMMLV	
Contrato 1: No	
PSPJ-1489-2011 CM 205	
Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y CAQUETA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 1/11/2012 Componente que acredita Cantidad (SMMLV) a. (1.5 veces el valor del PE) 200,73
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 113.752.189,00 b. (0.7 veces el valor del PE) 200,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	200,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	200,73
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00% INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA ENRIQUE ALONSO TOVAR
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 78: Certificación suscrita por el oficial unidad de compras OIM, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación y el área construida cubierta. Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada "ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTE A DISEÑOS", se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato ". Dentro de la documentación se evidencia un área construida cubierta de 2021,66 m2, por lo cual se tiene en cuenta para efectos de evaluación el valor total del contrato Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .
Contrato 2: No	
2023 DE 2014 CM 283	
Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA REGIONAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GRUPO 1	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/11/2014 Componente que acredita Cantidad (SMMLV) a. (1.5 veces el valor del PE) 223,94
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 137.948.406,00 b. (0.7 veces el valor del PE) 223,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	223,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	223,94
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00% INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA ENRIQUE ALONSO TOVAR
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 79: Certificación suscrita por el oficial unidad de compras OIM, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación y el área construida cubierta. Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada "ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTE A DISEÑOS", se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato ". Dentro de la documentación se evidencia un área construida cubierta de 1402,09 m2, por lo cual se tiene en cuenta para efectos de evaluación el valor total del contrato Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .
Observación general:	El contratista cumple con los requerimientos de experiencia del proponente, exigidos en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-JU-I-060-2020				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO"				
Fecha de diligenciamiento:	24/11/2020				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	4				
Proponente:	<u>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</u>				
Representante Legal:	N.A				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo <u>TRES (03) contratos</u> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	20110451	230,09	SI
			CM 002-2012	237,18	
			171	200,40	
			TOTAL	<u>667.67</u>	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CM 002-2012	237,18	SI
TOTAL			<u>237.18</u>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3. NOTA 3: <u>Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</u> NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/ldrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf) NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	89.149.870,00	Pesos	

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	133.724.805,00	Pesos						
			152,34	SMMLV						
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	62.404.909,00	Pesos						
			71,09	SMMLV						
Contrato 1: No	<u>20110451</u>									
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. SAN SEBASTIÁN CORREGIMIENTO DE YASCUAL - MUNICIPIO DE TUQUERRES									
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/12/2013		<table border="1"> <tr> <td>Componente que acredita</td> <td>Cantidad (SMMLV)</td> </tr> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>230,09</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td><u>230,09</u></td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>230,09</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>230,09</u>
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>230,09</u>									
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>230,09</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	135.638.800,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		230,09								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		230,09								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 165-168: Certificación suscrita por el secretario de obras públicas, planeación y vivienda del municipio de Tuquerres, donde se evidencia el objeto, el valor, la fecha de terminación y el área construida cubierta. Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i>									
Contrato 2: No	<u>CM 002-2012</u>									
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA AL CONTRATO PARA LA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE JUAN XXIII SEDES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PUERRES -DEPARTAMENTO DE NARIÑO									
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/12/2014		<table border="1"> <tr> <td>Componente que acredita</td> <td>Cantidad (SMMLV)</td> </tr> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>237,18</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td><u>237,18</u></td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>237,18</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>237,18</u>
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>237,18</u>									
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>237,18</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	243.504.691,50								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		395,30								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		237,18								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO INCONOBRAS:</u> TITO ALEJANDRO HORMAZA 40% <u>REINEL ROLANDO BENAVIDES 60%</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 170-172: Certificación suscrita por el alcalde municipal de Puerres Nariño, donde se evidencia, el valor, el alcance, la fecha de terminación y el área de construcción Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i>									

Contrato 3: No	<u>171</u>															
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ALCONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS EDUCATIVAS, AULA DE SISTEMAS YLABORATORIO PARA MEJORAR LA CALIDAD ESTUDIANTEL DE LA IE CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE CUASPUD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22/12/2014</td> </tr> <tr> <td>\$ 246.894.400,00</td> </tr> <tr> <td>400,80</td> </tr> <tr> <td>200,40</td> </tr> <tr> <td>CONSORCIO</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	22/12/2014	\$ 246.894.400,00	400,80	200,40	CONSORCIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>200,40</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>200,40</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año																
22/12/2014																
\$ 246.894.400,00																
400,80																
200,40																
CONSORCIO																
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)															
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>200,40</u>															
b. (0.7 veces el valor del PE)																
Fecha de terminación																
Valor Contrato Ejecutado (pesos):																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:																
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSORCIO INTERESTRUCTURAS: FAVIO HARVEY NARVAEZ 50% REINEL ROLANDO ROMERO 50%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">Folio 174-175: Certificación suscrita por el alcalde municipal del municipio de Guaspud Carlosama - Nariño, donde se evidencia, el valor, el alcance, la fecha de terminación</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INTERESTRUCTURAS: FAVIO HARVEY NARVAEZ 50% REINEL ROLANDO ROMERO 50%	Folio 174-175: Certificación suscrita por el alcalde municipal del municipio de Guaspud Carlosama - Nariño, donde se evidencia, el valor, el alcance, la fecha de terminación										
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INTERESTRUCTURAS: FAVIO HARVEY NARVAEZ 50% REINEL ROLANDO ROMERO 50%													
Folio 174-175: Certificación suscrita por el alcalde municipal del municipio de Guaspud Carlosama - Nariño, donde se evidencia, el valor, el alcance, la fecha de terminación																
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .															
Observación general:	El contratista cumple con los requerimientos de experiencia del proponente, exigidos en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.															

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-JU-I-060-2020				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO"				
Fecha de diligenciamiento:	24/11/2020				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	5				
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL MOCOA 2020</u>				
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ C.C.: 49.67.672 DE Valledupar				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	50,00%	SI	
2	OSCAR IVAN TORRES ROJAS	80.041.923	20,00%	NO	
3	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES LTDA	900.028.445-0	30,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001-276-2014	0,00	SI
			2111945	211,71	
			2348 de 2013	0,00	
			TOTAL	211,71	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2111945	211,71	SI
TOTAL			211,71		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3. NOTA 3: <u>Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</u> NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf) NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	89.149.870,00 Pesos		

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	133.724.805,00	Pesos
			152,34	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	62.404.909,00	Pesos
			71,09	SMMLV
Contrato 1: No	001-276-2014			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA PARA EL BAEV 16			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/11/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.810.091.787,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2453,64			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CANTÓN 2015 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34% RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33% INPALYCO LTDA 34%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 174-175: Certificación suscrita por la coordinadora grupo de gestión contractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, donde se evidencia, el valor, el alcance, la fecha de terminación y el área construida cubierta. Tendiendo en cuenta que dentro de la certificación presentada y dentro del objeto no es clara la experiencia solicitada en "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN" ya que solo se evidencia "obra", pero no se evidencian las actividades realizadas, este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.			
Contrato 2: No	2111945			
Objeto:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA. ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS. ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTE AL GRUPO 3			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	31/08/2012		a. (1.5 veces el valor del PE)	211,71
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 119.975.318,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	211,71			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	211,71			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Certificación expedida por el Subgerente de contratación de Fonade y el Gerente del convenio, donde se evidencia el objeto, el contratista, la fecha de terminación, el valor del contrato y el área intervenida. Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada "ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTE A DISEÑOS", se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la documentación se evidencia un área de aulas 910 m2, por lo cual se tiene en cuenta para efectos de evaluación el valor total del contrato Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .			

Contrato 3: No	2348 de 2013										
Objeto:	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE DEMOLICION PARCIAL, CONSTRUCCION, AMPLIACION, MODIICCION, RESTAURACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA IED ANTONIA SANTOS SEDE A DE LA LOCALIDAD 14 LOS MARTIRES DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24/12/2015</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	24/12/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
24/12/2015											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.027.217.538,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1594,19										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th>CONSORCIO OBRAS SED 2013:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSORCIO OBRAS SED 2013:							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSORCIO OBRAS SED 2013:									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Certificación suscrita por el jefe de contratos de la Secretaria de Educación Distrital, donde se evidencia el objeto, el valor, la fecha de terminación. Certificación de obra suscrita por el jefe de contratos de la Secretaria de Educación Distrital, donde se evidencia el área cubierta construida. Teniendo en cuenta, que dentro de las certificaciones presentadas no se evidencia la conformación del consorcio este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación.										
Observación general:	El contratista cumple con los requerimientos de experiencia del proponente, exigidos en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-JU-I-060-2020				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO"				
Fecha de diligenciamiento:	24/11/2020				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	6				
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL PALACIOS MARTÍNEZ				
Representante Legal:	PATRICIA PALACIOS PEÑA C.C. 54.255.124 de Quibdó				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PATRICIA PALACIOS PEÑA	54.255.124	50,00%	NO	
2	MARIA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	26.258.643	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	07 de 2003	335,20	SI
			001 del 07 de febrero de 2014	0,00	
			9677-04-720-2012	0,00	
			TOTAL	335,20	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	07 de 2003	335,20	SI
TOTAL			335,20		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/magenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					

Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 89.149.870,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 133.724.805,00	Pesos	
		152,34	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$ 62.404.909,00	Pesos	
		71,09	SMMLV	
Contrato 1: No 07 de 2003				
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL NUEVO LLORÓ				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	04/02/2004	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 120.000.000,00		a. (1.5 veces el valor del PE)	335,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	335,20		b. (0.7 veces el valor del PE)	335,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	335,20			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A Folios 59 a 60 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación de Interventoría, emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LLORÓ - CHOCÓ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Alcalde y Contratista Interventor, donde se relaciona la información del contrato. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de recibo, el valor final y los documentos entregados. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación, asimismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 335,20 SMMLV			
Contrato 2: No 001 del 07 de febrero de 2014				
Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA PASCUAL DE ANDAGOYA, MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN - CHOCO				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	16/01/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PATRICIA PALACIOS PEÑA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A Folios 56 a 58 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Bilateral, emitida por la GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Gobernador y Contratista Interventor, donde se relaciona la información del contrato. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final y paz y salvo por todo concepto. Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición: (...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...) Por lo tanto, y ya que con la documentación aportada no se identifica el valor de las actividades relacionadas únicamente con lo exigido como experiencia, ni tampoco se identifica el área de cubierta construida o ampliada sujeta de Interventoría, este contrato no será tenido en cuenta pra efectos de evaluación, ni será objeto de solicitud de subsanación, toda vez que el con el Contrato No 07 de 2003 el proponente ya dio cumplimiento con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos			

Contrato 3: No	9677-04-720-2012											
Objeto:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE AULAS Y BATERIA SANITARIA DE LAS SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2011 DEL GRUPO No 1 QUE CONFORMA LAS ZONAS 1,2 Y 3- DEPARTAMENTO DEL CHOCO, (SUBGRUPO 6) EN DESARROLLO DEL CONVENIO No 9677-04-720-2012 (...)											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23/02/2014</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	23/02/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		
Día/Mes/Año												
23/02/2014												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00											
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA NGRD CHOCÓ</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA					UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA NGRD CHOCÓ			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
			UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA NGRD CHOCÓ									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A Folios 61 a 64 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por FIDUPREVISORA S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Fondo y Contratista Interventor, donde se relaciona la información del contrato. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final y paz y salvo por todo concepto. Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA A REPARACIONES LOCATIVAS, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición: (...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...) Por lo tanto, y ya que con la documentación aportada no se identifica el valor de las actividades relacionadas únicamente con lo exigido como experiencia, ni tampoco se identifica el área de cubierta construida o ampliada sujeta de Interventoría, este contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación, ni será objeto de solicitud de subsanación, toda vez que el con el Contrato No 07 de 2003 el proponente ya dio cumplimiento con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos. Adicionalmente el proponente no presentó documentación de conformación de la Unión Temporal, donde se pudiera evidenciar quién de las integrantes de la actual UT es quién aporta la experiencia específica relacionada en el contrato en cuestión.											
Observación general:	El Proponente presentó en el Formato Experiencia Específica un CUARTO (4o) Contrato, sin embargo los Términos de Referencia eran claros al establecer máximo TRES (3) CONTRATOS, por lo que para efectos de evaluación se procedió de conformidad con lo indicado en el siguiente inciso del literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así: (...) En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia más de un formulario o un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, será objeto de verificación el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros contratos o proyectos relacionados en el formato 3, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar más de un contrato o proyecto o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale o señale parcialmente en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia (...) Así las cosas se tiene que con el Contrato No 07 de 2003 el proponente dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-JU-I-060-2020				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO"				
Fecha de diligenciamiento:	24/11/2020				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	7				
Proponente:	<u>GEAGOR S.A.S</u>				
Representante Legal:	ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ C.C. 1.077.968.979 de Villeta				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	GEAGOR S.A.S	900.544.313-1	N.A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	3291 DE 2017	63,12	SI
			PN DIRAF No 063-10080-15	112,36	
			2719-2017	30,83	
			TOTAL	206.31	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PN DIRAF No 063-10080-15	112,36	SI
TOTAL			112,36		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3. NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles. NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf) NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					

Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 89.149.870,00	Pesos								
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 133.724.805,00	Pesos								
		152,34	SMMLV								
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$ 62.404.909,00	Pesos								
		71,09	SMMLV								
Contrato 1: No	3291 DE 2017										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-009-2017 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN DIFERENTES REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL GRUPO 5". ACEVEDO-HUILA; IQUIRA-HUILA; TERUEL-HUILA; SAN JOSE DE FRAGUA - CAQUETÁ										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/06/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	29/06/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>63,12</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	63,12	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
29/06/2018											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1.5 veces el valor del PE)	63,12										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 197.241.795,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	252,47										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	63,12										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (\$ DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25,00%</td> <td></td> <td>CONSORCIO CULTURA 2017: CIVING INGENIERÍA LTDA: 25% GEAGOR S.A.S: 25% CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO: 50%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (\$ DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		25,00%		CONSORCIO CULTURA 2017: CIVING INGENIERÍA LTDA: 25% GEAGOR S.A.S: 25% CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO: 50%			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (\$ DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
25,00%		CONSORCIO CULTURA 2017: CIVING INGENIERÍA LTDA: 25% GEAGOR S.A.S: 25% CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO: 50%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el MINISTERIO DE CULTURA la cual se encuentra debidamente suscrita por Fridoy Alexandra Faura Pérez, quien actúa en calidad de Coordinadora Grupo de de Contratos y Convenios, quien certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final, los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación, donde se tiene a GEAGOR S.A.S con un 25%, las actividades ejecutadas, el estado del contrato y el área cubierta construida En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación de Interventoría, emitida por el MINISTERIO DE CULTURA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante y Contratista Interventor, donde se relaciona la información del contrato. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de recibo, el valor final y paz y salvo por todo concepto. En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre MINISTERIO DE CULTURA y CONSORCIO CULTURA 2017. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación, asimismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 63,12 SMMLV										

Contrato 2: No	PN DIRAF No 063-10080-15											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE LA ESTACIÓN DE POLICIA MESA DE LOS SANTOS - SANTANDER											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> <tr> <td>17/03/2017</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	17/03/2017	<table border="1"> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>112,36</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>112,36</td> </tr> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	112,36	b. (0.7 veces el valor del PE)	112,36	
Día/Mes/Año												
17/03/2017												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1.5 veces el valor del PE)	112,36											
b. (0.7 veces el valor del PE)	112,36											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 243.800.000,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	330,48											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	112,36											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>34,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td> <u>CONSORCIO INTERVENTORES SANTANDER:</u> CIVING INGENIERÍA LTDA: 33% GEAGOR S.A.S: 34% ALBERTO RINCÓN GUZMÁN: 33% </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	34,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO INTERVENTORES SANTANDER:</u> CIVING INGENIERÍA LTDA: 33% GEAGOR S.A.S: 34% ALBERTO RINCÓN GUZMÁN: 33%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	34,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO INTERVENTORES SANTANDER:</u> CIVING INGENIERÍA LTDA: 33% GEAGOR S.A.S: 34% ALBERTO RINCÓN GUZMÁN: 33%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL la cual se encuentra debidamente suscrita por CT Rocio Cubillos Rodríguez, quien actúa en calidad de Jefe Área de Contratación, donde certifica que el CONSORCIO INTERVENTORES SANTANDER suscribió con la Dirección Administrativa el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final, los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación, donde se tiene a GEAGOR S.A.S con un 34%, las actividades ejecutadas, el estado del contrato y el área cubierta construida <u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación de Interventoría, emitida por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante y Contratista Interventor, donde se relaciona la información del contrato. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de recibo, el valor final y paz y salvo por todo concepto. Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA A LA DOTACIÓN, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición: (...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...) Por lo tanto y teniendo que el área cubierta construida del Proyecto, es superior a 205 M2, el valor del contrato es tenido en cuenta en su totalidad para la acreditación de la experiencia. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación, asimismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 112,36 SMMLV											
Contrato 3: No	2719-2017											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-004-2017 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA Y BELTRÁN, CUNDINAMARCA											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> <tr> <td>29/12/2017</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	29/12/2017	<table border="1"> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>30,83</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	30,83	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año												
29/12/2017												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1.5 veces el valor del PE)	30,83											
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 45.481.800,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	61,65											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	30,83											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>50,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td> <u>CONSORCIO INGECIVILES:</u> CIVING INGENIERÍA LTDA: 50% GEAGOR S.A.S: 50% </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO INGECIVILES:</u> CIVING INGENIERÍA LTDA: 50% GEAGOR S.A.S: 50%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO INGECIVILES:</u> CIVING INGENIERÍA LTDA: 50% GEAGOR S.A.S: 50%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por el MINISTERIO DE CULTURA la cual se encuentra debidamente suscrita por Fridoy Alexandra Faura Pérez, quien actúa en calidad de Coordinadora Grupo de de Contratos y Convenios, quien certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final, los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación, donde se tiene a GEAGOR S.A.S con un 50%, las actividades ejecutadas, el estado del contrato y el área cubierta. <u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación de Interventoría, emitida por el MINISTERIO DE CULTURA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante y Contratista Interventor, donde se relaciona la información del contrato. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de recibo, el valor final y paz y salvo por todo concepto. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación, asimismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 30,83 SMMLV											
Observación general:	Como resultado de la Evaluación Técnica se tiene que el proponente da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos de experiencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-JU-I-060-2020				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO"				
Fecha de diligenciamiento:	24/11/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO EDUCATIVO MOCOA				
Representante Legal:	RAUL ANTONIO OSPINA DELGADO C.C. 77.092.973 de Valledupar				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	RAUL ANTONIO OSPINA DELGADO	77.092.973	20,00%	NO	
2	ECOHABITAT S.A.S	930.091.013-6	30,00%	NO	
3	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	900.084.348-2	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	C-00045 de 2013	351,96	SI
			C-00015 de 2012	177,44	
			TOTAL	529,40	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	C-00045 de 2013	351,96	SI
			TOTAL	351,96	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3. NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles. NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf) NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	89.149.870,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	133.724.805,00	Pesos
		152,34	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	62.404.909,00	Pesos
		71,09	SMMLV
Contrato 1: No	C-00045 de 2013		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL TRANSPORTE, CONSTRUCCION DE LAS BASES Y LA INSTALACION DE LAS AULAS PARA ATENDER LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/04/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	351,96
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 230.533.470,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	351,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	391,07		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	351,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSORCIO LA RESERVA: EDGAR ARTURO PADILLA ROZO: 10% CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA: 90%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A Folios 68 a 74 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación de Interventoría, emitida por la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante y Contratista Interventor, donde se relaciona la información del contrato. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación final, los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación, donde se tiene a CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA con un 90%, el valor final y paz y salvo por todo concepto. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación, asimismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 351,96 SMMLV		
Contrato 2: No	C-00015 de 2012		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA C00011, C-00029 Y C-00162 DE 2012, QUE TIENEN POR OBJETO TRANSPORTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES Y LA INSTALACIÓN DE LAS AULAS PARA ATENDER LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL EN LOS MUNICIPIOS DE ARANZAZU, FILADELFIA, VILLA MARIA, LA DORADA, MANZANARES, MARQUETALIA, PENSILVANIA, SAMANA Y VICTORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL. ESTA CONTRATACIÓN SE REALIZA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS MEDIANTE LOS CUALES LA OEI SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL A EJECUTAR LAS FASES 1 Y 2 DEL PLAN DE ACCIÓN DE EMERGENCIA INVERNAL DEL SECTOR EDUCATIVO-EMERGENCIA INVERNAL 2010		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/03/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	177,44
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 116.222.400,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	197,15		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	177,44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSORCIO LA RESERVA: EDGAR ARTURO PADILLA ROZO: 10% CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA: 90%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A Folios 75 a 84 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación de Interventoría, emitida por la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante y Contratista Interventor, donde se relaciona la información del contrato. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación final, los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación, donde se tiene a CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA con un 90%, el valor final y paz y salvo por todo concepto. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación, asimismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 177,44 SMMLV		
Observación general:	Como resultado de la Evaluación Técnica se tiene que el proponente da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos de experiencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-JU-I-060-2020				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO"				
Fecha de diligenciamiento:	24/11/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	9				
Proponente:	CONSORCIO GABRIELA PUTUMAYO				
Representante Legal:	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ C.C. 1.098.704.765 de Bucaramanga				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	60,00%	SI	
2	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	SI	
3	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765	10,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	231 del 31/07/2017	287,06	SI
			PAF-DPR-I-025-2017	233,64	
			TOTAL	520,70	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	231 del 31/07/2017	287,06	SI
			TOTAL	287,06	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.					
NOTA 3: <u>Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</u>					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					

Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 89.149.870,00	Pesos								
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 133.724.805,00	Pesos								
		152,34	SMMLV								
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$ 62.404.909,00	Pesos								
		71,09	SMMLV								
Contrato 1: No	231 del 31/07/2017										
Objeto:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA BARRIO KENNEDY FASE II EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - MUNICIPIO BUCARAMANGA										
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr> <tr><td>20/07/2018</td></tr> </table>	Dia/Mes/Año	20/07/2018	<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1"> <tr><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> <tr><td>287,06</td></tr> <tr><td>287,06</td></tr> </table>	Cantidad (SMMLV)	287,06	287,06
Dia/Mes/Año											
20/07/2018											
Componente que acredita											
a. (1.5 veces el valor del PE)											
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Cantidad (SMMLV)											
287,06											
287,06											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 224.264.764,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	287,06										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	287,06										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> <tr><td>100,00%</td></tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> <tr><td>AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES</td></tr> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
100,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A Folios 260 a 263 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Arq. Dora Isabel Quintero Villamizar, quien actúa en calidad de Supervisora, quien certifica que la firma AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las actividades ejecutadas. Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 287,06 SMMLV.										
Contrato 2: No	PAF-DPR-I-025-2017										
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA).										
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr> <tr><td>17/06/2018</td></tr> </table>	Dia/Mes/Año	17/06/2018	<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1"> <tr><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> <tr><td>233,64</td></tr> <tr><td>0,00</td></tr> </table>	Cantidad (SMMLV)	233,64	0,00
Dia/Mes/Año											
17/06/2018											
Componente que acredita											
a. (1.5 veces el valor del PE)											
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Cantidad (SMMLV)											
233,64											
0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 202.809.632,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	259,60										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	233,64										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> <tr><td>90,00%</td></tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	<table border="1"> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> <tr><td>CONSORCIO JD VALENCIA - 2017; JUAN CARLOS JAIMES ACERO: 90% DACAX S.A.S: 10%</td></tr> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO JD VALENCIA - 2017; JUAN CARLOS JAIMES ACERO: 90% DACAX S.A.S: 10%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
90,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
CONSORCIO JD VALENCIA - 2017; JUAN CARLOS JAIMES ACERO: 90% DACAX S.A.S: 10%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A Folios 185 a 188 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Fernando Millán Carreño, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión - Findeter, quien certifica que la firma CONSORCIO JD VALENCIA - 2017 ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total de la Etapa 1 y 2, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene al Sr. JUAN CARLOS JAIMES ACERO con un 90% y las actividades ejecutadas. Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición: (...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...) Por tanto, verificando las actividades de obra, no se pudo identificar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA tal como lo exige los Términos de Referencia, razón por la cual para este contrato se validará únicamente para efectos de evaluación el valor correspondiente a la Etapa 2 de Interventoria, en un monto de \$202.809.632,00 Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 233,64 SMMLV.										
Observación general:	Como resultado de la Evaluación Técnica se tiene que el proponente da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos de experiencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-JU-I-060-2020				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO"				
Fecha de diligenciamiento:	24/11/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	10				
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORIA SIMON BOLIVAR				
Representante Legal:	ELKIN GONZALEZ DÍAZ C.C. 1.075.251.675 de Neiva				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	RAELJA INGENIERIA S.A.S	813.003.016-4	50,00%	NO	
2	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	19.252.047	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	391 de 2013	541,95	SI
			TOTAL	541,95	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	391 de 2013	541,95	SI
			TOTAL	541,95	
	En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 205 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3. NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles. NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/magenes/11titulo-k-nsr-100.pdf) NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>				

Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 89.149.870,00	Pesos								
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 133.724.805,00	Pesos								
		152,34	SMMLV								
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$ 62.404.909,00	Pesos								
		71,09	SMMLV								
Contrato 1: No	391 de 2013										
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE EDUCATIVA BASICA SECUNDARIA Y MEDIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA DE TOCANCIPA										
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> <tr> <td>30/01/2015</td> </tr> </table>	Dia/Mes/Año	30/01/2015	<table border="1"> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>541,95</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>541,95</td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	541,95	b. (0.7 veces el valor del PE)	541,95	
Dia/Mes/Año											
30/01/2015											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1.5 veces el valor del PE)	541,95										
b. (0.7 veces el valor del PE)	541,95										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 873.015.288,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1354,88										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	541,95										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSORCIO FUENTE: NELSON JAVIER TORRES ROMERO: 30% <u>RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS: 40%</u> ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO: 30%</th> </tr> <tr> <td>40,00%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO FUENTE: NELSON JAVIER TORRES ROMERO: 30% <u>RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS: 40%</u> ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO: 30%	40,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO FUENTE: NELSON JAVIER TORRES ROMERO: 30% <u>RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS: 40%</u> ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO: 30%								
40,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A Folio 50 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Guillermo León Gualteros Rocha, quien actúa en calidad de Secretario de Infraestructura, quien certifica la ejecución del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor total. Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 541,95 SMMLV.										
Observación general:	Como resultado de la Evaluación Técnica se tiene que el proponente da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos de experiencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección										